

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Expresar la más alta preocupación y rechazo al Decreto 780/2024 que al reglamentar la ley 27.275 de Acceso a la Información Pública pretende legislar por decreto incluyendo nuevas excepciones. Dichas consideraciones de índole legislativa están estrictamente reservadas al Congreso de la Nación, incurriendo entonces en una grave afectación a la división de poderes y consecuentemente, una lesión al derecho humano de saber sobre las cuestiones públicas.

Asimismo, solicitamos al Poder Ejecutivo de la Nación que se derogue dicho Decreto debido a la vulneración de los principios de libertad de expresión, transparencia, gobierno abierto y rendición de cuentas sobre los que se sostiene la ciudadanía democrática.

